



boletín del director general

FECHA: 6 de mayo de 2010

Nº 2010/13

MEDALLA MARGARITA LIZÁRRAGA **2010-2011**

La Conferencia de la FAO en su 29º período de sesiones, en noviembre de 1997, mediante la Resolución 18/97, instituyó la Medalla Margarita Lizárraga, que será otorgada bienalmente por la Conferencia, a propuesta del Consejo, a una persona u organización que se haya distinguido en la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable. La Medalla rinde homenaje a la Sra. Margarita Lizárraga, de nacionalidad mejicana y oficial del Departamento de Pesca al momento de su muerte en 1997, por su fructífera labor en el ámbito de la pesca durante cerca de 40 años, por su gran dedicación a la FAO y por su firme empeño en la promoción del sector pesquero, especialmente en los países en desarrollo, así como por su papel decisivo como impulsora del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Se invita, por tanto, a presentar candidaturas para la Medalla Margarita Lizárraga para el bienio 2010-2011.

Las condiciones generales del Premio son las siguientes:

Naturaleza del reconocimiento:

El premio consistirá en una medalla metálica conmemorativa en la que se inscribirá el nombre de la persona u organización seleccionada, así como un pergamino en el que se relacionan sus méritos. Además, se premiará a la persona galardonada con un viaje de ida y vuelta a Roma y las dietas correspondientes a las tarifas de las Naciones Unidas. Un Fondo Fiduciario para el otorgamiento de la Medalla se hará cargo de estos gastos.

Requisitos:

Cualquier persona u organización que se haya distinguido en la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

DISTRIBUCIÓN: Sede, oficinas regionales, subregionales y de enlace
Representantes de la FAO y directores de proyectos
Todo el personal de campo
Todos los Representantes permanentes ante la FAO

Criterios básicos:

Los criterios básicos para el proceso de selección, que se aplican desde su establecimiento en 1999 por parte del Comité de Selección, son por orden de importancia:

- contribución destacada y de carácter práctico y directo a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable;
- resultados tangibles;
- actividad que suponga un esfuerzo constante, y no una iniciativa aislada, y
- producto que cuente con posibilidades de tener efectos multiplicadores/catalizadores.

Presentación de candidaturas:

Las propuestas de candidaturas deberán presentarse no más tarde del 30 de noviembre de 2010. Individuos u organizaciones podrán proponer a otro individuo u organización que haya aplicado con diligencia el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable. Las candidaturas deberán presentarse al Secretario del Comité de Pesca, para lo cual se descargará el formulario electrónico diseñado a tal efecto que figura en el sitio web de la FAO (http://www.fao.org/fi/reg_form/lizarraga/registration_form_en.asp).

Comité de Preselección de la Medalla Margarita Lizárraga:

Un Comité especial de Preselección, presidido por el Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura e integrado por representantes de las divisiones técnicas de la FAO, a saber, los directores de la División de Economía y Política Pesquera y Acuicultura, la División de Utilización y Conservación de los Recursos de la Pesca y la Acuicultura, así como el Asesor Jurídico de la FAO, y el Secretario del Comité de Pesca en calidad de Secretario, examinará la lista de candidatos presentada por la Secretaría del Premio y elaborará una lista final de tres candidatos para el Premio, que comprenderá una evaluación de dichos candidatos.

Comité de Selección de la Medalla Margarita Lizárraga:

Un Comité integrado por los miembros de la Mesa del Comité de Pesca (a saber, el Presidente, el Vicepresidente Primero y los otros cinco Vicepresidentes del Comité), el Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura, y el Director General en calidad de Presidente del Comité de Selección, elegirá al galardonado o la galardonada. El Comité de Selección se reunirá durante el 29.º período de sesiones del Comité de Pesca, que se celebrará en enero–febrero de 2011. En ese período de sesiones el Comité de Selección tomará su decisión sobre la base de la lista de candidatos, incluidas sus evaluaciones respectivas, elaborada por el Comité de Preselección.

Selección final

El Consejo propondrá a la Conferencia el nombre de la persona u organización a la que deberá concederse la Medalla.

Otorgamiento de la Medalla:

El Director General presentará la Medalla correspondiente al bienio 2010-2011 en una ceremonia especial durante el 37.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, que se celebrará en junio de 2011.

Jacques Diouf
Director General

GALARDONADOS CON LA MEDALLA MARGARITA LIZÁRRAGA

2009

Honorable Abraham Iyambo, Ministro de Pesca y Recursos Marinos de Namibia

El Dr. Iyambo es la primera persona física a quien se otorga esta medalla, pues las cinco anteriores desde 1999 lo fueron a personas jurídicas. Ha sido seleccionado como reconocimiento de su liderazgo nacional, regional e internacional, con especial mención a la aplicación del Código y el recurso a las ciencias, la gestión y las políticas pesqueras, las negociaciones que han dado lugar a la Declaración de Reikiavik, su contribución al establecimiento del Proyecto relativo al gran ecosistema marino de la corriente de Benguela (BCLME), el Programa Benguela de formación e interacción entre el medio ambiente y la pesca (BENEFIT) y la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

2007

Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental (SEAFDEC)

El Centro de desarrollo de la pesca de Asia sudoriental (SEAFDEC) fue galardonado con la Medalla correspondiente al bienio 2006-2007. El SEAFDEC es una organización intergubernamental con sede en Bangkok (Tailandia) y fue establecida en 1967 con el mandato de fomentar el desarrollo de la pesca en Asia sudoriental. El SEAFDEC ha consagrado sus esfuerzos a la regionalización del Código de Conducta para la Pesca Responsable y recientemente finalizó ese proceso con la publicación de cuatro Directrices regionales para la Pesca Responsable en el sudeste asiático, relacionadas con las operaciones pesqueras, la acuicultura, la ordenación de la pesca y las prácticas post-captura y el comercio. Asimismo, elaboró Directrices suplementarias sobre cogestión. Con el proceso de regionalización y la elaboración de directrices generales, el SEAFDEC se ha distinguido en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y estos resultados son una contribución destacada y de carácter práctico y directo a la aplicación del Código.

2005

Acuerdo relativo al Programa internacional para la conservación de los delfines (AIDCP)

El Acuerdo relativo al Programa internacional para la conservación de los delfines (AIDCP) fue galardonado con la Medalla correspondiente al bienio 2004-2005. El AIDCP es un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir la mortalidad de los delfines en la pesca de atún con redes de cerco en el Océano Pacífico oriental y garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de atún y las especies asociadas en el ecosistema. Son Partes en el Acuerdo los siguientes países: Bolivia, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, la Unión Europea, Vanuatu y Venezuela. El AIDCP ha tenido un éxito rotundo y ha aplicado con diligencia los principios pertinentes establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, en particular los aspectos relativos al enfoque precautorio y a la utilización de artes y técnicas de pesca que han reducido al mínimo las capturas de especies que no se desean pescar y que han permitido una enorme reducción de la mortalidad de los delfines. Asimismo, se elogió el AIDCP por su cooperación activa con la industria pesquera y las organizaciones no gubernamentales en el ámbito del medio ambiente, que constituía una interacción lograda y ejemplar entre las distintas partes interesadas.

2003

Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA)

El 29 de noviembre de 2003, durante el 32.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, el Director General de la FAO presentó la Medalla Margarita Lizárraga correspondiente al bienio 2002-2003 al Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), organización con sede en la India. El CIAPA es una organización no gubernamental que se ocupa de cuestiones de interés de los trabajadores de la pesca de todo el mundo. Se otorgó la Medalla a esa organización en reconocimiento a sus iniciativas catalizadoras, sostenibles y de gran alcance en apoyo del Código de Conducta para la Pesca Responsable, llevadas a cabo mediante talleres y actividades de difusión y promoción, así como la movilización del apoyo de las comunidades de base y el aumento de la creación de capacidad humana, particularmente en los países en desarrollo.

2001

Junta Canadiense de Pesca Responsable y su Secretaría

La Junta Canadiense de Pesca Responsable y su Secretaría fueron galardonadas por su novedoso enfoque comunitario de la elaboración de un código nacional de conducta basado en el Código de Conducta de la FAO, que ha propiciado una ordenación pesquera responsable y el establecimiento de nuevas asociaciones entre la industria y el Gobierno en el sector pesquero.

1999

National Fisheries Solidarity (NAFSO) (Sri Lanka)

La organización National Fisheries Solidarity (NAFSO) fue galardonada por su destacada y pragmática iniciativa de promoción y difusión del Código. En particular, esta organización no gubernamental ha adoptado medidas eminentemente prácticas para traducir el Código al cingalés, imprimirlo y distribuirlo. Además, a fin de asegurar la aplicación del Código, la NAFSO organizó una serie de reuniones en comunidades pesqueras, promoviendo con ello una mejor comprensión de los diversos aspectos del Código entre comunidades pesqueras pobres y en pequeña escala. De no haber sido por este esfuerzo, habría sido altamente improbable que esas comunidades de pescadores, en su mayoría analfabetos, hubieren tenido acceso al Código.